



Consejo de Administración

338.ª reunión, Ginebra, 12-26 de marzo de 2020

GB.338/INS/3/1

Sección Institucional

INS

Fecha: 24 de febrero de 2020

Original: inglés

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguimiento de la Resolución sobre la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo

Propuestas para promover una mayor coherencia en el marco del sistema multilateral

Finalidad del documento

La Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 108.ª reunión (junio de 2019), dispone que «[e]n virtud de su mandato constitucional, la OIT debe asumir una función importante en el sistema multilateral mediante el fortalecimiento de su cooperación y el establecimiento de acuerdos institucionales con otras organizaciones a fin de promover la coherencia entre las políticas en cumplimiento de su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, reconociendo los vínculos sólidos, complejos y cruciales que existen entre las políticas sociales, comerciales, financieras, económicas y medioambientales».

En el presente documento se examinan las relaciones de colaboración y los compromisos de la Oficina en el marco de las Naciones Unidas y en el contexto más amplio del sistema multilateral a nivel mundial, regional y nacional. Además, se ponen de relieve posibles vías para la colaboración futura con las distintas instituciones, y se presentan propuestas para responder al llamamiento formulado en la Declaración de fortalecer la cooperación y establecer acuerdos institucionales con miras a someterlas a la consideración del Consejo de Administración (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 48).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Todos los resultados en materia de políticas y resultado funcional A.

Repercusiones en materia de políticas: Sí.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Sí

Unidad autora: Departamento de Cooperación Multilateral (MULTILATERALS).

Documentos conexos: GB.338/INS/9; GB.338/POL/5.

Introducción

1. La Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 108.^a reunión (junio de 2019), dispone que «[e]n virtud de su mandato constitucional, la OIT debe asumir una función importante en el sistema multilateral mediante el fortalecimiento de su cooperación y el establecimiento de acuerdos institucionales con otras organizaciones a fin de promover la coherencia entre las políticas en cumplimiento de su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, reconociendo los vínculos sólidos, complejos y cruciales que existen entre las políticas sociales, comerciales, financieras, económicas y medioambientales». En la resolución conexas sobre la Declaración se invitó al Consejo de Administración a que «[pidiera] al Director General que [presentara] al Consejo de Administración propuestas destinadas a promover una mayor coherencia en el marco del sistema multilateral». En el presente documento se tienen en cuenta los esfuerzos realizados anteriormente en aras de la coherencia entre las políticas y se examinan las perspectivas para ampliar la colaboración con asociados multilaterales, prestando una atención particular a las prioridades enunciadas en la Declaración.
2. El Preámbulo de la Constitución de la OIT es una de las primeras declaraciones sobre la interdependencia social y económica, lo que demuestra que la búsqueda de coherencia entre las políticas a nivel internacional ha sido siempre una cuestión de gran importancia e interés para la OIT y sus mandantes tripartitos ¹. Este mandato constitucional se reforzó y complementó mediante la Declaración de Filadelfia de 1944, en la que también se destaca la relación entre las normas internacionales del trabajo y las políticas económicas, financieras y comerciales ². Del mismo modo, los tratados constitucionales de las principales instituciones económicas, financieras y comerciales internacionales creadas después de la Segunda Guerra Mundial — el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y, más recientemente, la Organización Mundial del Comercio (OMC) — incluyen referencias al empleo y/o las condiciones de trabajo.
3. La rápida expansión de la globalización desde los años 1990 tras la liberalización del comercio y las finanzas y la aparición de mercados de trabajo mundiales dio lugar a llamamientos cada vez más frecuentes para promover condiciones de trabajo decentes, y en particular el respeto de los derechos fundamentales en el trabajo. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 se enunciaron formalmente por primera vez las cuatro categorías de derechos fundamentales en el trabajo. En 1996, la Declaración ministerial de Singapur de la OMC afirmó el compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas y designó a la OIT como el órgano competente para establecer esas normas y ocuparse de ellas ³. Posteriormente, la Conferencia Internacional

¹ «... si cualquier nación no adoptare un régimen de trabajo realmente humano, esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países ...» (Constitución de la OIT, Preámbulo, párrafo 3).

² «... incumbe a la Organización Internacional del Trabajo examinar y considerar ... cualquier programa o medida internacional de carácter económico y financiero ...» (Declaración de Filadelfia, Parte II, *d*)).

«... la utilización más completa y amplia de los recursos productivos del mundo ... puede obtenerse mediante una acción eficaz en el ámbito internacional y nacional ... para ... fomentar un comercio internacional de considerable y constante volumen ... así como en el mejoramiento de la salud, de la educación y del bienestar de todos los pueblos.» (Declaración de Filadelfia, Parte IV).

³ OMC, «[Declaración ministerial de Singapur](#)», 13 de diciembre de 1996.

del Trabajo adoptó en 1998 la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En 2004, el informe final de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización de la OIT hizo un llamamiento para, entre otras cosas, asumir una responsabilidad compartida a fin de remediar las desigualdades que existen entre los países y dentro de ellos, y contribuir a erradicar la pobreza a través del trabajo decente y un sistema multilateral más sólido y eficaz como instrumento indispensable para establecer un marco democrático, legítimo y coherente para la globalización. Asimismo, instó a la OIT a que impulsara «iniciativas de coherencia política» y recabara la participación de otras organizaciones internacionales, en particular los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI y la OMC, con miras a contribuir a una globalización más justa e integradora; durante los siguientes años se organizó una serie de reuniones para abordar esas iniciativas. Posteriormente, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (Declaración sobre la Justicia Social), adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2008, recalcó de nuevo la interdependencia y la interrelación entre las políticas económicas, financieras, comerciales y de empleo ⁴.

4. La crisis financiera y económica mundial de 2008 dio lugar a reuniones periódicas del G-20 a nivel de Jefes de Estado, con la participación de los jefes ejecutivos del FMI, el Banco Mundial, la OMC, la OCDE, la ONU y la OIT, así como a la celebración de reuniones anuales de los Ministros de Trabajo del G-20. Desde entonces y hasta el momento actual, las declaraciones del G-20 han reconocido en repetidas ocasiones la importancia del trabajo decente, así como la necesidad de mantener una cooperación multilateral y formular respuestas coherentes en materia de políticas a fin de lograr tanto un crecimiento del empleo de calidad como la estabilidad económica y financiera.
5. La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) adoptó, en abril de 2009, nueve iniciativas conjuntas en respuesta a la crisis, una de ellas sobre un pacto mundial para el empleo y otra sobre un nivel mínimo de protección social ⁵. En la 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2009), el Pacto Mundial para el Empleo fue adoptado por la Conferencia en sesión plenaria. En septiembre de 2010, la OIT y el FMI organizaron de forma conjunta una conferencia de alto nivel en Oslo sobre el tema «Los desafíos del crecimiento, el empleo y la cohesión social» ⁶, en la que se reconocieron los fuertes vínculos existentes entre las políticas financieras, económicas y de empleo, y que dio lugar a programas piloto conjuntos de la OIT y el FMI en algunos países para abordar los temas de la conferencia.

Desafíos y oportunidades del multilateralismo

6. En 2015 se adoptaron dos instrumentos de las Naciones Unidas de una importancia fundamental — la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático — que abrieron nuevas e importantes perspectivas y destacaron la necesidad urgente de reforzar la cooperación multilateral. La OIT reaccionó rápidamente a fin de armonizar su programa con la Agenda 2030 e integrar en su labor el objetivo de lograr una transición justa a la neutralidad climática, como quedó reflejado en el Programa de

⁴ «... Dado que la política comercial y la política de los mercados financieros repercuten en el empleo, la función de la OIT es evaluar esos efectos con miras a que el empleo pase a ser un elemento fundamental de las políticas económicas» (Declaración sobre la Justicia Social de la OIT, Parte II, Sección C).

⁵ JJE, primera reunión ordinaria de 2009, «[Summary of Conclusions](#)».

⁶ Los jefes ejecutivos de la OIT y el FMI, el Primer Ministro de Noruega y otros Jefes de Estado y de Gobierno participaron en la Conferencia.

Trabajo para 2020-2021 adoptado por el Consejo de Administración en su 337.ª reunión (octubre-noviembre de 2019). De forma más general, la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo iniciada por el Secretario General de las Naciones Unidas en 2018 tenía por objetivo principal lograr una mayor coherencia en todo el sistema con miras a la implementación de la Agenda 2030, que ahora entra en sus últimos diez años cruciales. Además, en la Cumbre sobre la Acción Climática de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2019 se anunció la iniciativa «Acción Climática para el Empleo».

7. Sin embargo, estos importantes avances han venido acompañados de mayores desafíos para una cooperación multilateral eficaz y han generado crecientes tensiones en el sistema. El Secretario General de las Naciones Unidas ha señalado cinco riesgos o fracturas a nivel mundial derivados de estos acontecimientos: la fractura entre dos grandes bloques de poder; la fractura entre la población y las instituciones gubernamentales, con un quebrantamiento del contrato social; la fractura resultante de un deterioro de la solidaridad, manifestada por la falta de disposición a actuar para ayudar a las personas que necesitan protección urgentemente; la fractura entre la población y el planeta resultante del cambio climático, y la fractura tecnológica entre los que poseen los medios para beneficiarse de las transformaciones digitales y aquellos que no tienen acceso a ellas ⁷.
8. Hay un desfase cada vez mayor — y más patente — entre la magnitud de los desafíos mundiales que afronta la comunidad internacional y los compromisos formales que ha asumido para abordarlos, pero también entre el nivel real de cooperación y los logros obtenidos; se trata de un riesgo posiblemente inédito para el funcionamiento del multilateralismo. El peligro particular de esta situación es que puede desencadenar un círculo vicioso de desempeño insuficiente y pérdida de apoyo popular y político. Si esta situación perdura, terminará limitando en igual medida la capacidad de la OIT para alcanzar los objetivos enunciados en la Declaración del Centenario.
9. La magnitud y la urgencia de los desafíos mundiales que requieren respuestas multilaterales, y las tensiones que hay dentro del propio multilateralismo son dos sólidas razones para llevar a cabo un seguimiento enérgico y decidido de las disposiciones pertinentes de la Declaración del Centenario. Un hecho que no hay que pasar por alto es que las movilizaciones generalizadas de la opinión pública en todo el mundo y las manifestaciones de rabia y descontento contra las instituciones establecidas y los actores de la vida pública pueden atribuirse en gran medida al fracaso de las políticas que se aplican precisamente en ámbitos en los que el multilateralismo desempeña una función fundamental: sobre todo en la reducción de las desigualdades, la lucha contra el cambio climático, la ampliación de la seguridad humana, la protección de los derechos humanos, la gestión de la movilidad humana, y la provisión de oportunidades de trabajo decente para todos. Desde esta perspectiva, lo que parece un rechazo del multilateralismo tal vez podría entenderse mejor haciendo otra lectura y viéndolo como un pedido de «nosotros los pueblos» que hacen un llamamiento urgente para que el multilateralismo haga mejor su trabajo.
10. La cuestión que se plantea al Consejo de Administración es de qué forma pueden la OIT y sus interlocutores multilaterales responder mejor a ese llamamiento. Un estudio de las actividades y la cooperación actuales de la OIT con esos interlocutores constituye el punto de partida para formular esa respuesta.

⁷ Secretario General de las Naciones Unidas, «[Secretary-General's remarks at the Paris Peace Forum](#)», 11 de noviembre de 2019.

Colaboración de la OIT con instituciones multilaterales

Naciones Unidas

11. La reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se encuentra actualmente en pleno proceso de implantación, y uno de los elementos de esta reforma, que constituye un principio fundamental de la labor de la OIT, consiste en fomentar una colaboración más estrecha y coherente e incrementar la programación conjunta entre los organismos del sistema a fin de apoyar los planes de desarrollo nacionales de los Estados Miembros y sus esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las oportunidades y los retos que se plantean para promover las normas internacionales del trabajo y el tripartismo en el sistema renovado ya han sido objeto de discusión en varias reuniones del Consejo de Administración a lo largo de los últimos tres años, y la Oficina está adoptando medidas enérgicas para su pleno aprovechamiento⁸. En el Plan de acción 2019-2020 de la Oficina para permitir a la OIT y a sus mandantes tripartitos aprovechar al máximo la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo — refrendado por el Consejo de Administración en marzo de 2019 —, se definen esfuerzos específicos en este sentido⁹.
12. Un aspecto fundamental y constante de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es la reestructuración de sus activos regionales, a fin de lograr una mejor integración de las capacidades técnicas, normativas y de convocatoria de las comisiones regionales de las Naciones Unidas con las capacidades de los organismos del sistema, tanto a nivel regional como nacional, con miras a reducir las lagunas y los solapamientos y a mejorar la coordinación del amplio acervo de conocimientos especializados de las Naciones Unidas¹⁰. En ese empeño, las comisiones regionales aportarán sus competencias técnicas en materia de políticas sobre cuestiones regionales y transfronterizas para la elaboración de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de ámbito nacional. Participarán asimismo en la implantación de coaliciones temáticas regionales con organismos de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en América Latina, la OIT, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) encabezarán una coalición sobre crecimiento equitativo.
13. Las coaliciones temáticas interinstitucionales de las Naciones Unidas han ido adquiriendo importancia en el apoyo a los países para alcanzar los ODS. Gracias a sus funciones de liderazgo en la Iniciativa del Piso de Protección Social de las Naciones Unidas y en la Junta Interinstitucional de Cooperación en materia de Protección Social, la Oficina ha logrado aumentar la importancia de la protección social en los ámbitos de desarrollo prioritarios de muchos organismos de las Naciones Unidas que están elaborando actualmente sus propias estrategias de protección social. Además, la Oficina ha recaudado recursos extrapresupuestarios mediante los programas conjuntos de las Naciones Unidas en muchos países, por ejemplo, a través del Fondo Conjunto de las Naciones Unidas para la Agenda 2030, de manera que ha aumentado tanto su presencia sobre el terreno como la adecuación a cada país. La Alianza para la Acción hacia una Economía Verde (PAGE) reúne a cinco organismos de las Naciones Unidas (el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la OIT, el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), junto con donantes e instituciones afines, con el fin de ayudar a los países a reformular sus políticas y prácticas económicas en torno a la

⁸ Véase, documento GB.338/INS/9.

⁹ Véase, documento [GB.335/INS/10](#).

¹⁰ Véase, documento GB.338/INS/9.

sostenibilidad, y a fortalecer las bases ecológicas de sus economías. La alianza PAGE, que opera actualmente en 20 países, ha contribuido a la creación de políticas propicias, planes nacionales, estrategias de empleo, reformas fiscales y mecanismos de inversión con miras a lograr los ODS y el objetivo climático de 1,5 grados centígrados.

14. A nivel mundial, en mayo de 2019, durante la preparación de la 108.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (reunión del centenario), la JJE aprobó una estrategia sobre el futuro del trabajo para todo el sistema de las Naciones Unidas ¹¹. Con este enfoque se reconoció, bajo la dirección de la OIT, el papel singular que desempeña el sistema de las Naciones Unidas — por sus conocimientos especializados, su poder de convocatoria, su fomento de la capacidad y sus funciones normativas — para apoyar a los países con políticas y programas que permiten a la población beneficiarse de los aumentos de productividad y las perspectivas de mejora de la calidad de vida que generan los cambios tecnológicos, garantizando al mismo tiempo que no crezcan las desigualdades en los países y entre ellos. En septiembre de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas dio su respaldo a la Declaración del Centenario de la OIT e instó a los organismos del sistema a considerar la posibilidad de integrar en sus iniciativas los contenidos en materia de políticas que figuran en dicha Declaración ¹².
15. La desigualdad es uno de los principales ámbitos de preocupación que comparte todo el sistema de las Naciones Unidas, de tal manera que el ODS 10 consiste en «reducir la desigualdad en los países y entre ellos». El tema elegido para el último *Informe sobre Desarrollo Humano* del PNUD fue «Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI» ¹³ y, de manera similar, el *Informe Social Mundial* de las Naciones Unidas publicado en enero de 2020 lleva por título *World Social Report 2020: Inequality in a Rapidly Changing World* ¹⁴. La OIT ha aportado su contribución a ambas publicaciones.
16. Las iniciativas de alto nivel mencionadas sientan unas bases sólidas para futuras colaboraciones con organismos de las Naciones Unidas cuyos mandatos complementen el de la OIT, tanto a nivel mundial — en el contexto de iniciativas multipartitas — como en el ámbito nacional — en el marco de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Una de las posibilidades que se están estudiando es la revisión y actualización de los Memorandos de Entendimiento firmados con importantes organismos de las Naciones Unidas sobre el refuerzo mutuo de las funciones que cada uno puede desempeñar, en particular en el ámbito nacional, a fin de establecer programas conjuntos técnicamente fiables para ayudar a los países miembros a lograr los ODS, con arreglo a los mandatos y ámbitos de actividad de cada organismo.

¹¹ JJE, «United Nations System Strategy on the Future of Work», CEB/2019/1/Add.2.

¹² En la [resolución 73/342, «Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo»](#), la Asamblea General reconoció que «el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos son elementos clave del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible que facilitan la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente».

¹³ PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2019: Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI*.

¹⁴ Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: *World Social Report 2020: Inequality in a Rapidly Changing World*.

Fondo Monetario Internacional

17. En la actualidad, la OIT no cuenta con ningún acuerdo o marco formal de cooperación con el FMI, aunque se han producido colaboraciones puntuales en los últimos años determinadas por las circunstancias de cada caso. La OIT es una de las pocas organizaciones internacionales que posee oficialmente la condición de observadora en el Comité Monetario y Financiero Internacional del FMI. Dicho estatus permite al Director General presentar una comunicación escrita para exponer las perspectivas de la OIT respecto de la evolución de la situación económica y financiera y de su incidencia sobre el trabajo decente y la justicia social.
18. En los últimos meses, se ha hecho evidente que la OIT y el FMI están armonizando mejor los aspectos de sus políticas relacionados con la lucha contra la desigualdad a través de la protección social. El FMI reconoce que el aumento de la desigualdad es una cuestión determinante desde el punto de vista macroeconómico, lo cual significa que es un factor que ha de tenerse en cuenta en todas las actividades del FMI relacionadas con los temas estructurales¹⁵. La Estrategia para la participación del FMI en el gasto social, puesta en marcha por el Director Gerente del FMI durante la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2019, constituye un paso más hacia el reconocimiento de la importancia del gasto social¹⁶ para lograr un crecimiento inclusivo, cumplir los ODS y hacer frente a los nuevos desafíos que plantea el mundo del trabajo¹⁷. Ambas organizaciones realizaron recientemente un taller inicial, y ahora han entablado discusiones con miras a una mayor participación conjunta en las cuestiones de protección social de ámbito nacional. En el contexto de su preocupación común por el aumento de las desigualdades, esta iniciativa se propone lograr a largo plazo un mayor respeto y una más amplia aplicación de los principios de la OIT para los sistemas de protección social.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

19. En los últimos años, la colaboración entre la OIT y la OCDE se ha beneficiado de una creciente convergencia de opiniones acerca de las cuestiones relativas al mercado de trabajo, la protección social, las prácticas empresariales responsables, la negociación colectiva y la función del diálogo social, inclusive a través del Pacto Mundial. La representación consultiva de las organizaciones de empleadores y de trabajadores¹⁸ en el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la OCDE (ELSA) constituye un vínculo especial entre ambas organizaciones. La OIT participa regularmente en calidad de observadora en las reuniones del Consejo Ministerial de la OCDE, en las reuniones del ELSA y en las de otros organismos técnicos, mientras que la OCDE también tiene reconocida la condición de

¹⁵ «Aunque la estabilidad económica y la reducción de la pobreza deben seguir siendo fundamentales en los programas apoyados por el Fondo, si se determina que los niveles elevados y crecientes de desigualdad tienen un efecto adverso sobre la estabilidad, las recomendaciones de políticas que se formulen también deberían abordar la desigualdad, entre otros elementos de condicionalidad, si se considera que reviste una importancia esencial para el programa desde el punto de vista macroeconómico». FMI, *How to Operationalize Inequality Issues in Country Work*, página 13.

¹⁶ Definido como gasto público en protección social, salud y educación.

¹⁷ Christine Lagarde, Directora Gerente, FMI, «[Forjar un contrato social más fuerte: El enfoque del FMI respecto al gasto social](#)», Ginebra, 14 de junio de 2019.

¹⁸ El Comité Consultivo Empresarial e Industrial ante la OCDE (BIAC) y el Comité Consultivo Sindical (TUAC).

organización observadora en el Consejo de Administración de la OIT y en la Conferencia Internacional del Trabajo. La OIT y la OCDE han elaborado conjuntamente muchos documentos de política para las reuniones del G-20 y del G-7, a petición de sus respectivos miembros gubernamentales. El Memorando de Entendimiento entre la OIT y la OCDE se actualizó por última vez en 2011, a raíz de la crisis financiera de 2008, y en él se hicieron constar 15 ámbitos de interés común en los cuales ambas organizaciones podrían ampliar su colaboración.

20. Además de la cooperación de larga data que la OIT ha mantenido con la OCDE en relación con sus Líneas Directrices para Empresas Multinacionales, y de los estrechos vínculos que esas Líneas Directrices comparten con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), la OIT y la OCDE colaboran actualmente con la Unión Europea (UE) en dos proyectos relacionados con la promoción de la responsabilidad empresarial ¹⁹.
21. El comunicado de la Reunión de Ministros de Asuntos Sociales del G-7 ²⁰, así como la Declaración Tripartita del G-7 Social ²¹, que se adoptaron en junio de 2019 en vísperas de la 108.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (reunión del centenario) alientan a ambas organizaciones a estrechar aún más sus lazos. En el comunicado se reclamaba la adopción de «medidas concretas [...] para garantizar el fortalecimiento del diálogo y una colaboración más estrecha entre las organizaciones internacionales pertinentes, y en particular entre la OIT y la OCDE, a fin de reducir las desigualdades». En él se citan tres ámbitos de actuación fundamentales a este respecto: 1) promoción de la sostenibilidad social de los programas financieros internacionales; 2) promoción de las normas internacionales del trabajo en el marco de una economía abierta de alcance mundial, y 3) promoción de un futuro del trabajo sostenible e inclusivo. Ambas organizaciones han manifestado su empeño para apoyar este proceso en el futuro.

Grupo del Banco Mundial

22. En los últimos años, la OIT ha emprendido diversas actividades colaborativas con la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Banco Mundial, entre las que se incluyen programas conjuntos de éxito como el Programa Better Work y el proyecto de supervisión por terceros de la labor de cosecha del algodón en Uzbekistán. La OIT y el Banco Mundial copresiden la Junta Interinstitucional de Cooperación en materia de Protección Social y han desempeñado un papel decisivo en la creación de alianzas multilaterales como la Alianza Mundial para la Protección Social Universal (USP 2030) con miras a lograr los ODS. La OIT ha participado con el Banco Mundial en actividades de investigación, documentos de política interinstitucionales para el G-20 y proyectos estadísticos conjuntos, y ha aplicado componentes de proyectos del Banco Mundial en los ámbitos de las infraestructuras intensivas en empleo y en el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, entre otros. En 2015 la OIT contribuyó a la elaboración de un manual del Banco Mundial, titulado

¹⁹ En Asia, con seis socios comerciales de la UE (China, Japón, Myanmar, Filipinas, Tailandia y Viet Nam), y en América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Perú), con la participación en este caso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) como tercer asociado en la ejecución.

²⁰ «Comunicado del G-7 Social», junio de 2019.

²¹ «Declaración Tripartita del G-7 Social», junio de 2019.

*Balancing Regulations to Promote Jobs*²², que representó un avance importante en el fomento de la coherencia entre las políticas relativas a temas del mercado de trabajo.

23. La OIT no ha suscrito un Memorando de Entendimiento general con el Banco Mundial, pero habitualmente celebra debates en materia de cooperación durante las reuniones anuales del FMI y el Banco Mundial.

Organización Mundial del Comercio

24. En la actualidad, la OIT no tiene un acuerdo de colaboración institucional con la OMC — como un Memorando de Entendimiento o instrumento equivalente — y, mientras que la OMC tiene la condición de observador en el Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, no se ha otorgado la misma condición a la OIT en el Consejo General ni en la Conferencia Ministerial de la OMC. Ambas organizaciones han realizado investigaciones conjuntas y han participado recíprocamente en sus respectivas conferencias y talleres que han organizado a lo largo de los años, pero la colaboración no se ha seguido ampliando. La Oficina sigue manteniendo contactos con la Secretaría de la OMC y participando en las actividades del Foro Público de la OMC.

Bancos de desarrollo regionales

25. Durante muchos años los bancos multilaterales de desarrollo regionales han desempeñado un papel importante en el ámbito de la financiación para el desarrollo y son considerados actores fundamentales para ampliar los medios necesarios para la consecución de los ODS. La cooperación entre los bancos multilaterales de desarrollo regionales ha ido en aumento desde la adopción de la Agenda de Acción de Addis Abeba en 2015, con inclusión de acuerdos sobre medidas conjuntas para abordar cuestiones como el desplazamiento forzado, la infraestructura, la inversión privada y la urbanización. Estos bancos tienen un papel cada vez más activo en el ámbito de la financiación para el clima y las cuestiones relacionadas con una transición justa, como puso de manifiesto una declaración colectiva de alto nivel con ocasión de la Cumbre sobre la Acción Climática impulsada por el Secretario General de las Naciones Unidas y celebrada en septiembre de 2019. En la declaración, ocho bancos multilaterales de desarrollo regionales y el Grupo del Banco Mundial reiteraron su compromiso de ayudar a sus clientes a alcanzar los objetivos enunciados en el Acuerdo de París²³. En los últimos diez años, varios bancos multilaterales de desarrollo regionales importantes²⁴ han adoptado políticas de salvaguardia ambiental y social, similares a las de la CFI, para sus operaciones de préstamo e inversión. Estas salvaguardias incluyen por lo general una norma relativa a los trabajadores y las condiciones de trabajo que toma como base, o incluye en forma de referencia directa, las normas fundamentales del trabajo de la OIT y otras normas fundamentales del trabajo sobre las condiciones de trabajo y la seguridad y salud en el trabajo. Generalmente también incluyen una salvaguardia sobre los pueblos

²² Arvo Kuddo, David Robalino y Michael Weber, *Balancing Regulations to Promote Jobs: From Employment Contracts to Unemployment Benefits* (Grupo del Banco Mundial).

²³ Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), Banco Africano de Desarrollo (BAD-BAfD), Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Islámico de Desarrollo (BIsD), el Nuevo Banco de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial, «[High Level MDB Statement](#)».

²⁴ En particular, el BAD-BAfD, el BERD, el BEI y el BID (actualmente en fase de proyecto).

indígenas, y a ese respecto hacen referencia al Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT.

Organizaciones e instituciones intergubernamentales regionales

26. Las agrupaciones intergubernamentales regionales y sus instituciones han brindado tradicionalmente a la OIT oportunidades para promover el apoyo político al Programa de Trabajo Decente y emprender programas y proyectos conjuntos que respondan a las prioridades regionales. En África, la OIT colabora estrechamente con la Unión Africana y ha suscrito acuerdos de colaboración formales con cinco de las ocho comunidades económicas regionales reconocidas por la Unión Africana ²⁵, como el acuerdo suscrito con la IGAD, la CEDEAO, la CAO y la SADC relativo a proyectos de migración y movilidad laboral. En Asia y el Pacífico y en los Estados Árabes, la OIT ha forjado estrechas relaciones a lo largo de los años con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional, el Foro de las Islas del Pacífico, la Organización Árabe del Trabajo y el Consejo de Cooperación del Golfo, que han contribuido a garantizar que el diálogo social tripartito y la justicia social formen parte de los debates sobre políticas. La región de América Latina y el Caribe apoya la labor técnica con la Organización de los Estados Americanos, entre otras. En Europa, la OIT se ha beneficiado de los estrechos vínculos con las instituciones de la UE y, en particular, la Comisión Europea, que es en la actualidad uno de los principales asociados de la OIT en la cooperación para el desarrollo. La Comisión Europea apoya la aplicación del Programa de Trabajo Decente mediante políticas internas y externas ²⁶, y promueve los convenios fundamentales de la OIT en sus acuerdos de libre comercio. En octubre de 2019, el Consejo de la Unión Europea adoptó conclusiones para promover la Declaración del Centenario de la OIT ²⁷.

Alianzas con múltiples partes interesadas

27. Un aspecto fundamental de la Agenda 2030 es el reconocimiento de la función intrínseca y crucial de las alianzas con múltiples partes interesadas, porque éstas incluyen a otros actores que también ayudan a los países a lograr los ODS. Desde la adopción de la Agenda en 2015, se han creado diversas alianzas de este tipo y se han ampliado las existentes. La OIT dirige o participa en algunas de las principales alianzas que reciben un apoyo importante de los donantes. Aunque los costos de transacción pueden ser considerables, la experiencia ha resultado positiva y se está consolidando.
28. Por ejemplo, la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes, la primera iniciativa integral de todo el sistema de las Naciones Unidas para promover el empleo juvenil, ha aunado los recursos y el poder de convocatoria de las Naciones Unidas y otros asociados mundiales clave para maximizar la eficacia de las inversiones en el ámbito del empleo juvenil. La Oficina está tratando de fortalecer la alianza entre la Iniciativa Global y la alianza Generation Unlimited, liderada por el Fondo de las Naciones Unidas para la

²⁵ La Comunidad de África Oriental (CAO), la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC); los Memorandos de Entendimiento con la CAO y la SADC se renovaron en 2018 y 2019, respectivamente.

²⁶ Como el Consenso Europeo sobre Desarrollo de 2017.

²⁷ Consejo de la Unión Europea «[El futuro del trabajo: la Unión Europea promueve la Declaración del Centenario de la OIT – Conclusiones del Consejo](#)», 24 de octubre de 2019.

Infancia (UNICEF), aprovechando el poder de convocatoria de ambas organizaciones para lograr un mayor impacto a nivel de país. Desde su establecimiento, la Alianza 8.7 para erradicar el trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud, la trata de personas y el trabajo infantil ha atraído a unos 225 asociados de todo el mundo en representación de gobiernos, interlocutores sociales y organizaciones regionales y de las Naciones Unidas, así como la sociedad civil. La Alianza ha fomentado una mayor coherencia de las políticas relativas a cuestiones cruciales de los gobiernos, del sistema de las Naciones Unidas y de otras entidades, y ha contribuido a agilizar las medidas en los países interesados. La Coalición Internacional en favor de la Igualdad de Remuneración (EPIC), liderada por la OIT, ONU-Mujeres y la OCDE, tiene una composición diversa que sigue aumentando — más de 30 entidades de los organismos de las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, la sociedad civil y entidades académicas —, y se ha convertido en un centro internacional de conocimientos técnicos e innovación con el fin de adoptar medidas eficaces para promover la igualdad de remuneración y la consecución de la meta 8.5 de los ODS de la Agenda 2030.

De cara al futuro: Priorizar los esfuerzos para dar coherencia a las políticas estratégicas

29. A la luz de las oportunidades, los retos y las actividades de cooperación institucional antes mencionados, se pide al Consejo de Administración que decida qué enfoque ha de adoptarse para dar efecto a las disposiciones de la Declaración del Centenario en las que se insta a la OIT a asumir una función importante en el sistema multilateral mediante el fortalecimiento de su cooperación y el establecimiento de acuerdos institucionales con otras organizaciones a fin de promover la coherencia entre las políticas en cumplimiento de su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas.
30. Es evidente que todas las iniciativas que se tomen a este respecto deberían ser coherentes con el mandato constitucional de la OIT y reconocer los mandatos respectivos de las otras entidades, así como los vínculos sólidos, complejos y cruciales que existen entre las políticas sociales, comerciales, financieras, económicas y medioambientales de esas entidades. Más concretamente esas iniciativas deberían formar parte integral de las actividades de ejecución del programa de trabajo de la OIT para 2020-2021 y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con la cual este programa está estrechamente articulado.
31. Toda iniciativa que se formule en estos momentos se introduciría en un contexto dinámico, porque el sistema multilateral, independientemente de los factores adversos que enfrenta, sigue adelante con una profunda reforma de su sistema para el desarrollo y está iniciando una década crítica para la consecución de la Agenda 2030. Toda iniciativa que se adopte debería servir para complementar y facilitar esa reforma y contribuir a acelerar la consecución de la Agenda. Ésta es y debe seguir siendo una tarea distintiva de la OIT para promover y reforzar el papel y las capacidades de sus mandantes tripartitos en este contexto y asegurar la aplicación de su marco normativo.
32. En términos generales, el Consejo de Administración parece tener ante sí dos opciones para dar seguimiento a las disposiciones pertinentes de la Declaración del Centenario, y estas dos opciones no son mutuamente excluyentes.
33. La primera opción consiste en seguir desarrollando el contenido sustantivo y las modalidades actuales de las actividades de cooperación mencionadas en este documento. Se trata de un enfoque de carácter «evolutivo» con el cual la Oficina trataría de sistematizar, profundizar y ampliar las alianzas de colaboración existentes y de desarrollar nuevas alianzas. Este enfoque sería coherente con la práctica seguida en los últimos años y le daría continuidad, dado que en documentos sucesivos de la OIT sobre programas se ha hecho hincapié de

manera explícita en las alianzas de colaboración como una modalidad importante para la ejecución de las actividades. El Consejo de Administración tal vez estime oportuno identificar temas de política prioritarios que se derivan de la Declaración del Centenario y/o que son propios de otras organizaciones, pero que la Oficina podría explorar, si el Consejo de Administración se pronuncia a favor de esta opción. Con este enfoque, el Consejo de Administración también podría proporcionar orientaciones para determinar si habría que establecer nuevos acuerdos institucionales o simplemente identificar áreas operacionales de cooperación.

34. El segundo enfoque requeriría un esfuerzo renovado para aumentar, a nivel del sistema, las interacciones y la coherencia entre las organizaciones con mandatos particularmente importantes para la consecución de los objetivos de la Declaración del Centenario, teniendo presente que esta Declaración hace referencia de manera explícita a las políticas sociales, financieras, económicas y medioambientales en el contexto de una cooperación y coherencia reforzadas. Esta opción sería un elemento distinto y complementario de los esfuerzos que se despliegan actualmente a través del proceso de reforma de las Naciones Unidas.
35. La siguiente orientación sobre los temas y las modalidades relacionados con el fortalecimiento de la cooperación y la coherencia multilaterales podría facilitar el examen de estas dos opciones por parte del Consejo de Administración.
36. En el caso de la primera opción, hay varios temas de política que pueden ofrecer buenas perspectivas, porque están muy presentes en la Declaración del Centenario, y por ende en el programa de trabajo de la OIT para el bienio en curso, y también porque son temas de particular interés para los posibles asociados. A continuación se enumeran, en una lista no exhaustiva, los temas identificados.
37. **Protección social:** Hay oportunidades para reforzar el liderazgo de la OIT en materia de protección social a través de una nueva colaboración con el FMI en el contexto de la estrategia que adoptó el FMI titulada «Una estrategia para la participación del FMI en el gasto social». La OIT podría promover los principios establecidos en sus normas de modo que el FMI los tome debidamente en cuenta en sus recomendaciones sobre gasto social, lo cual influiría en su impacto redistributivo y en su aceptación social. Se podría desarrollar un marco de política común compatible con las normas y las directrices de ambas organizaciones a través de proyectos piloto en varios países. La Oficina también podría incrementar el impacto de sus actividades a través de la Junta Interinstitucional de Cooperación en Materia de Protección Social, la USP 2030, y de la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social del sistema de las Naciones Unidas aplicando y documentando los programas unificados sobre protección social de las Naciones Unidas para los distintos países, desarrollando y aplicando herramientas de evaluación interinstitucional de la protección social, haciendo investigaciones interinstitucionales y extendiendo a más países la USP 2030.
38. **Políticas económicas en pro de un empleo pleno y productivo:** Se podría iniciar una nueva e importante era de posible colaboración estableciendo vínculos con el marco de «Empleo y transformación económica» del Grupo del Banco Mundial. Esta colaboración podría incluir, por ejemplo, trabajos relacionados con la transformación estructural y la diversificación económica, las políticas macroeconómicas y otras políticas económicas para apoyar la creación de empleos de calidad y la mejora empresarial, la transición a la formalidad, las competencias y la igualdad de género. Esto brindaría la oportunidad de colaborar con el Banco Mundial a la vez en los ámbitos de la política económica y de la política social y de explorar otras posibles actividades de colaboración en materia de empresas sostenibles y cadenas de suministro.

- 39. Una transición justa y la acción climática en pro del empleo:** El anuncio que hizo el Secretario General de las Naciones Unidas en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Clima de 2019 según el cual la iniciativa de acción climática en pro del empleo estaría dirigida por la OIT, genera a la vez una importante oportunidad y responsabilidad por parte de la Oficina para promover la coherencia en los enfoques basados en las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* de la OIT. La iniciativa podría pasar a centralizar las iniciativas sobre una transición justa en todo el mundo, y se basaría en una participación tripartita y en la participación de diversas entidades de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y otros asociados para el desarrollo.
- 40. Estadísticas:** Otras organizaciones internacionales están recurriendo cada vez más a metodologías de la OIT para medir elementos determinantes del mundo del trabajo, y existe un potencial para incrementar la colaboración con las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo, por ejemplo, para la recopilación de datos que permitan seguir de cerca los ODS, especialmente a través de aquellos indicadores mundiales de los ODS que son responsabilidad de la OIT. Los indicadores del desarrollo mundial del Grupo del Banco Mundial se preparan utilizando datos recopilados por la OIT para sus indicadores del mercado de trabajo. Tanto el FMI como el Banco Mundial participan en el grupo de trabajo sobre la revisión del marco estadístico para medir la informalidad que se presentará, para su adopción, en la próxima reunión de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. El grupo del Banco Mundial y la OIT conjuntamente publicarán directrices sobre la aplicación de las normas adoptadas en la 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en diferentes encuestas de hogares, aprovechando la experiencia adquirida con un estudio piloto conjunto realizado en Sri Lanka. Estas directrices complementarán las herramientas y directrices ya publicadas por la OIT para realizar encuestas sobre la fuerza de trabajo. Todas estas iniciativas pueden impulsar una mayor coherencia de las políticas a través de la armonización de las definiciones y de los instrumentos de encuesta.
- 41. Normas internacionales del trabajo:** Aunque la OIT ya tiene la responsabilidad de promover sus instrumentos normativos de manera global en el sistema multilateral, estas actividades se podrían sistematizar más proporcionando asistencia a los bancos de desarrollo para tratar las cuestiones laborales que se plantean a estos bancos al aplicar sus salvaguardias sociales, de modo que se trata de un área particularmente prometedora para emprender futuras acciones. También sería importante estrechar las relaciones con las Naciones Unidas y sus órganos establecidos en virtud de tratados tanto a nivel mundial como a nivel de los países a fin de reforzar los vínculos fundamentales entre los derechos laborales y los derechos humanos. La reforma del sistema para el desarrollo de las Naciones Unidas está proporcionando a la OIT nuevas oportunidades de colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con otras organizaciones que le permitirían prestar asistencia a los Estados a efectos de que cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos.
- 42. Competencias y aprendizaje permanente:** Ahora ya se reconoce ampliamente que el perfeccionamiento de las competencias y el reciclaje profesional son una necesidad en el contexto actual de cambios acelerados del mundo del trabajo, y con ello han surgido importantes oportunidades de colaboración con otras entidades multilaterales. Estas oportunidades incluyen la labor de revisión del marco sobre las competencias laborales básicas, incluidas las competencias digitales y las competencias fundamentales para la empleabilidad, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y otros interlocutores; el establecimiento de alianzas internacionales en materia de competencias profesionales y migración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y

la UNESCO, y la creación de una base de datos sobre calificaciones para el empleo con la OCDE. La Oficina podría aprovechar las actividades que mantiene con el Banco Africano de Desarrollo para explorar las posibilidades de colaboración con otras instituciones financieras regionales.

43. Es evidente que la identificación de los asociados en actividades de cooperación dependería en gran medida de los temas de política que se elijan, y del interés que tengan los propios asociados de trabajar conjuntamente con la OIT. Sin embargo, al Consejo de Administración también le podría parecer beneficioso seguir desarrollando de manera más sistemática las alianzas de colaboración regionales. La OIT ha tenido una trayectoria desigual en este campo, de modo que sería muy oportuno desplegar nuevos esfuerzos, dado que en la actualidad las Naciones Unidas están examinando la cuestión de la utilización óptima de los activos regionales en el contexto de su proceso de reforma.
44. En la última década, la OIT se ha afirmado como una valiosa asociada de diversas agrupaciones intergubernamentales, en particular el G-20, el G-7 y los países BRICS (Brasil, China, India, Federación de Rusia y Sudáfrica), lo cual también ha consolidado sus actividades de cooperación con otras organizaciones internacionales que ofrecen un apoyo similar. La OIT, además de seguir ofreciendo sus servicios a las agrupaciones mencionadas, también podría explorar oportunidades para ampliarlos a otras más, inclusive a nivel regional y subregional.
45. La segunda opción necesariamente implica un mayor grado de innovación y de ambición que la primera. El Consejo de Administración podría considerar que esta ambición se justifica y que es necesaria por la naturaleza de los retos mundiales actuales, la manera en que el público percibe el funcionamiento del sistema multilateral y las instrucciones formuladas en la Declaración del Centenario.
46. De ser así, convendría que la OIT tratara de convocar para una fecha cercana, y en un marco propicio, un debate en el que participen todos los asociados pertinentes e interesados para examinar de qué manera las iniciativas conjuntas, incluidos los posibles nuevos acuerdos institucionales, podrían contribuir a la aplicación de las disposiciones de la Declaración del Centenario y al fortalecimiento de la coherencia de la política internacional. La celebración de este debate también cuenta con el beneplácito de la resolución 73/342, adoptada por la Asamblea General en septiembre de 2019, para dar un firme apoyo a las actividades relacionadas con la Declaración del Centenario en todo el sistema de las Naciones Unidas.
47. Si este enfoque recibe apoyo en el Consejo de Administración, habría una oportunidad en una fecha temprana para darle seguimiento con la convocación de un debate de alto nivel en su 340.^a reunión (octubre-noviembre de 2020), al cual se podría invitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones pertinentes. De esta manera los nuevos miembros recién electos del Consejo de Administración podrían beneficiarse de la dinámica generada por el año del Centenario, y asumir su responsabilidad de aplicar la Declaración del Centenario.

Proyecto de decisión

48. *El Consejo de Administración pide al Director General que adopte las medidas necesarias con arreglo a sus orientaciones para potenciar la función de la OIT en el sistema multilateral mediante un fortalecimiento de su cooperación y el establecimiento de acuerdos institucionales con otras organizaciones a fin de promover la coherencia entre las políticas en cumplimiento de su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas.*